



APRUEBA RENOVACION Y PAGO DE  
PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE  
PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6938 /

CALBUCO, 05 SEP 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- ACUERDO N° 05-220-2024, DEL 03-09-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE la renovación y el pago fuera de plazo de las Patentes de Alcoholes que se indican:

ROL	R.U.T. N°	NOMBRES
40057		TIZNADO VARGAS MARLENE DEL CARMEN
40093		FLORES OVANDO MARIA CELINA
40151		MILANCA GUZMAN CARLOS ENRIQUE
40152		MILANCA GUZMAN CARLOS ENRIQUE
40163		TIZNADO VARGAS MARLENE DEL CARMEN

- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/  
DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Carabineros.
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia. ✓
- 9.- Secretaria municipal.